



Abierta la consulta pública sobre el ‘EU Kids Act’, reglamento europeo que propone entornos digitales fiables y responsables para los menores

- Adoptado por la Comisión Europea el pasado 17 de septiembre, tiene por objeto proteger a los menores de los servicios digitales y los sistemas de inteligencia artificial de riesgo
- La recepción de aportaciones estará abierta entre mañana 21 de octubre y el 4 de noviembre

Madrid, 20 de octubre de 2026.– El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública ha abierto a [consulta pública](#) la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las condiciones para unos entornos digitales en internet fiables y responsables para los menores, conocido como ‘EU Kids Act’ (EU Keeping Internet Digital Spaces Accountable and Trustworthy).

Adoptado por la Comisión Europea el 17 de septiembre de 2026, da respuesta al mandato anunciado por la presidenta Von der Leyen en su discurso sobre el estado de la Unión de 2025, que encomendó a un Panel Especial de expertos en seguridad infantil en línea la elaboración de recomendaciones, presentadas por sus copresidentes en julio de 2026 y estructuradas en torno a seis principios: enfoque evolutivo según la edad, igualdad y diversidad, responsabilidad de los servicios digitales y derechos de los consumidores, empoderamiento y educación mediática, y derechos y participación de la infancia.

Sobre la base del Reglamento (UE) 2022/2065 (Ley de Servicios Digitales/ Digital Services Act o DSA) y el Reglamento (UE) 2024/1689 (Ley de Inteligencia Artificial o AI Act), la propuesta tiene por objeto proteger a los menores de los servicios digitales y los sistemas de inteligencia artificial de riesgo, defender el mercado único



Nota de prensa

digital y mantener un marco regulador y una estructura de control del cumplimiento coherentes para la protección de los menores en línea.

La propuesta de Reglamento prohíbe la creación de cuentas autónomas en servicios de redes sociales en línea y plataformas de intercambio de vídeo a los menores de 15 años. Esto se combina con normas que reconocen el papel de los progenitores y tutores legales a la hora de apoyar el desarrollo seguro de los menores en línea, mediante la creación de cuentas con funcionalidades limitadas para los menores entre los 13 y los 15 años.

Además, establece requisitos claros de seguridad desde el diseño para los servicios de redes sociales en línea, los servicios de plataformas de intercambio de vídeos, los juegos en línea, los compañeros de IA y los chatbots de propósito general, así como las tiendas de aplicaciones informáticas. Incluyen límites al diseño adictivo, ajustes de los sistemas de recomendación, configuración por defecto de la máxima privacidad o transparencia de las transacciones económicas.

También plantea que un control del cumplimiento rápido, eficaz y sólido es fundamental para la protección de los menores en línea y el funcionamiento del mercado único. La propuesta se asienta sobre las estructuras existentes de supervisión y ejecución del Reglamento (UE) 2022/2065 y el Reglamento (UE) 2024/1689 para evitar duplicidades, y prevé, además, un procedimiento acelerado de control del cumplimiento.

La consulta pública busca recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



Las aportaciones podrán remitirse a la dirección de correo consultapublica.normasdgosdca@digital.gob.es indicando en el asunto “Consulta pública Reglamento EU KIDS. – Aportaciones [nombre o razón social]”.

El plazo de recepción de aportaciones de los interesados estará abierto a partir del día siguiente a su publicación hoy 20 de octubre, hasta el 4 de noviembre de 2026 a las 23:59.

➤ **Más información:**

<https://digital.gob.es/ministerio/participacion-proyectos-normativos/consulta-publica-previa/digitalizacion-e-inteligencia-artificial/2026-10-20>

➤ **Texto oficial de la propuesta:**

[EUR-Lex - 52026PC0681 - EN - EUR-Lex](#)